



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL BIO BIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO JQdIM/MMP/VMC/JBQ

RESOLUCIÓN Nº: 45/2012

ANT : SOLICITUD DESTINACION DE PLANTAS MAT. : AUTORIZA DESTINACION DE PLANTAS

Concepción, 19/06/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Resolución N° 195 del 26 de Abril de 2010 y reducida a Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N° 216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1.

PRIMERO Que a la Corporación Nacional Forestal, por decisión gubernamental, se le ha encargado la administración del Programa de Arborización Urbana, enmarcado en la política de Fomento del Arbolado Urbano, y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.

SEGUNDO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

TERCERO Que en el marco de este programa, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Rut 61.308.000-7, Oficina Los Angeles, representado por doña Rosa Ester Cifuentes Pérez, Rut Nº 6.227.280-5, solicitó la donación de 100 plantas de Quillay, para ser plantadas en camino Antuco Km. 7, calle interior, comuna de Los Angeles.

CUARTO Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

 PRIMERO Autorizase la destinación de 100 plantas de Quillay al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Oficina Los Angeles, las que serán plantadas en camino Antuco Km. 7, calle interior, comuna de Los Angeles

SEGUNDO Dichas plantas tienen un valor de \$ 170 (Ciento Setenta Pesos) cada una, por lo que esta donación representa un valor total de total de \$ 17.000 (Diecisiete Mil Pesos), esto es, un monto inferior a 80 UTM.

TERCERO El retiro de las plantas deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles y será de cargo del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Oficina Los Angeles, y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

CUARTO La beneficiaria de esta destinación, se compromete al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- · Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- · Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- · Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB